



Resolución N° 5843/17

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **28/12/2017**

Nro. de Expediente: **2017-1194-98-000080**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata a la ciudadana Sra. Marta Greppi y otros como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1106-C1/17.-**

Montevideo, 28 de Diciembre de 2017.-

VISTO: que por Resolución N° 4971/17 de fecha 7 de noviembre de 2017 se autorizó al Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1106-C1/17 para cubrir 5 (cinco) funciones de contrato zafral de SUPERVISOR/A DEPORTIVO/A para desempeñar tareas en diferentes áreas en el marco del “Programa Verano 2017-2018” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación; RESULTANDO: 1°.) que en el Acta final elaborada por el Tribunal actuante luce la lista de ganadores; 2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho; CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as, a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 9 de marzo de 2018, como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1106-C1/17, dispuesto por Resolución N° 4971/17 de fecha 7 de noviembre de 2017, para cubrir 5 (cinco) funciones de contrato zafral de Supervisor/a deportivo/a para desempeñar tareas en diferentes áreas en el marco del “Programa Verano 2017-2018” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, con una carga horaria de 36 (treinta y seis) horas semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 (seis) días a la semana, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo feriados laborables y no laborables, con una remuneración correspondiente al Grado SIR 12, más los incrementos y beneficios sociales que se otorguen al personal:

1 (un) para el Programa de Atención a personas con

Discapacidad		
Posición	Nombre	Cédula
1	MARTA GREPPI	1.264.691
1 (un) para el Programa de Adulto Mayor		
Posición	Nombre	Cédula
1	DANIEL SZODO	1.786.199
1 (un) para Escuelas Deportivas		
Posición	Nombre	Cédula
1	NORBERTO ALVAREZ	3.625.420

2 (dos) para Actividades Recreativas y Deportivas		
Posición	Nombre	Cédula
1	ALEJANDRO SILVA	3.873.366
2	NATALIA ESPINOZA	3.632.923

2°.- Los/las citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Los/las titulares seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

5°.- Establecer que resultaron suplentes los/las siguientes ciudadanos/as:

para el Programa de Atención a personas con Discapacidad		
Posición	Nombre	Cédula
1	NATALIA ESPINOZA	3.632.923
para Escuelas Deportivas		
Posición	Nombre	Cédula
1	RUBEN BARRETO	2.883.729
2	CLAUDIO BERBOTTO	4.143.111
para las Actividades Recreativas Y Deportivas		
Posición	Nombre	Cédula

1	RUBEN BARRETO	2.883.729
2	CLAUDIO BERBOTTO	4.143.111
3	ROQUE LANDERA	3.880.059

6°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Administración de Personal y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

OSCAR CURUTCHET, Intendente de Montevideo (I).-
FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

